



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 19/12/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Wilmar Augusto Reina Acero
CNTRATO No:	CO1.PCCNTR.3752701
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
VALOR:	\$ 55.141.200
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA
NIT:	7.436.064-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Minero Vereda Morca Kilometro 7 Sector Bata
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	24 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	176 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$55.141.200
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$16.397.907,17
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y desarrollados.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
--------------	------------------------	----------



1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se ejecutaron actividades relacionadas a las dos caminatas realizadas.	Se desarrollaron las entregas de hidratación, refrigerio. En las caminatas realizadas para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Bienestar para la vigencia.
2. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo con lo presentado en la oferta.	Se contó con la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo a lo solicitado para el desarrollo de actividades del plan de bienestar.	Se hicieron entrega de los requerimientos realizados al contratista que permitieron el desarrollo de las actividades programadas por el equipo de bienestar del centro minero y que desarrollan los diferentes componentes contemplados en la ejecución del plan.



3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista asumió los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato para el desarrollo de las justas deportivas.	Se adjuntan Planillas de seguridad social por parte del contratista.
4. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades o evento a desarrollarse.	El contratista cumplió con los servicios solicitados en tiempo oportuno de los bienes y elementos para la realización de los juegos deportivos.	Se entregan los productos y servicios solicitados por parte del contratista
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.	Para esta obligación no se presentan documentos en físico ya que presume la buena fe.
6. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer	El contratista mantuvo un contrato permanente, lo cual garantizó la correcta ejecución del contrato para el desarrollo de las actividades deportivas programadas.	Diferentes canales, llamadas, WhatsApp, reuniones.



comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.		
7. Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada evento o servicio.	El contratista efectuó el traslado de los productos solicitados para el desarrollo de las actividades.	Se verificó presencialmente el cumplimiento de esta obligación, con la entrega de los elementos y productos solicitados.
8. Suministrar de refrigerios, hidratación, demás alimentos y bebidas, en los días de los eventos de bienestar aprendiz, los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación,	El contratista entregó acorde a la solicitud de servicios los refrigerios, hidratación y bebidas en óptimas medidas de etiqueta y presentación y cumpliendo condiciones de salubridad y calidad	Se entregan los productos y servicios solicitados.



además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.		
9. El horario del servicio del refrigerio, almuerzo, demás alimentos y bebidas, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA.	Se informó los horarios y fechas para la entrega de productos y elementos que permitieron el desarrollo de las actividades.	Diferentes medios de comunicación (correos electrónicos).
10. Garantizar una óptima calidad en los equipos puestos a disposición de los eventos y de los alimentos y bebidas a consumir.	El contratista garantizó la calidad y fechas de consumo de los productos de hidratación solicitados.	Se atendió la solicitud de cantidades de hidratación, refrigerios para el desarrollo de los actividades programadas.
11. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se	Los productos solicitados se verifican y se ajustan a la propuesta económica aprobada al contratista	Entrega de cantidades de hidratación, refrigerios para el desarrollo de los actividades programadas.



mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.		
12. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	El contratista cumplió	Póliza
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista cumplió	Planilla aportes Seguridad Social.



14. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	El contratista acató con lineamientos y requisiciones.	Se entregan los productos y servicios solicitados para el desarrollo de las actividades
15. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.	El contratista cumplió	Factura



16. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregulares que se presente o que requiera de participación.	No se presentó ninguna situación irregular.	Se entregan las cantidades de productos y servicios solicitados
17. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus Obligaciones.	El contratista cumplió con eficiencia según con las obligaciones requeridas.	Se entregan las cantidades de productos y servicios solicitados
18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus Actividades.	No aplica	
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con los términos pactados	El contratista cumplió con los términos pactados
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen		



<p>por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar</p> <p>inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</p>	<p>No se han presentado acciones que ameriten informe a la entidad.</p>	<p>Se desarrolla el objeto contractual dentro de los términos legales</p>
<p>21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</p>	<p>No se presentó</p>	<p>No aplica</p>



22. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	El contratista cumplió	Recibido a satisfacción como soporte emitidos por el contratista.
23. Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad.	El contratista cumplió	Los productos y servicios solicitados se entregan dentro de los tiempos y lugares solicitados
24. Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	No se presentó.	No aplica



25. El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.	No se presentó.	No aplica
26. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	El contratista cumplió	
27. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.	No se presentó.	No aplica



28. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	El contratista cumplió	Certificado de registro nacional medidas correctivas.
29. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de	El contratista cumplió	Certificación aprovechamiento de residuos.



residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).		
30. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.	El contratista cumplió	Documento cargado registro sanitario.
31. El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea:	El contratista cumplió	Concepto Sanitario



"expendio de alimentos". "preparación de alimentos".		
32. El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas practicas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.	El contratista cumplió	Se solicita certificación de cursos que son allegados por el contratista
32. El contratista deberá entregar y cumplir con la implementación de los protocolos de bioseguridad, aprobados por las autoridades.	El contratista cumplió	Documento cargado en el Secop II



33. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio.	El contratista cumplió	Registro Fotográficos
34. Entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado.	No aplica: Los refrigerios entregados por el proveedor no requieren el uso de aceite.	No aplica
35. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar sí se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de	El contratista cumplió	Certificación aprovechamiento de residuos.



abandono o su manejo como compostaje.		
<p>36. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades</p> <p>6GCCON-F-021 V.02 sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones</p>	El contratista cumplió	Autorización sanitaria para vehículos.



sanitarias del mismo.		
37. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se	El contratista cumplió	Autorización sanitaria para vehículos.



utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.		
38. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.	No aplica: Los refrigerios entregados por el proveedor no requieren refrigeración.	No aplica



39. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	El contratista cumple	
40. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al ICOPOR y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El contratista cumple	
41. Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar	No se presentó.	No aplica



los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto los suministros de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.		
42. Incluir en la propuesta un coordinador general de todas las actividades y un coordinador específico para cada actividad en la ciudad en donde se realicen (Tunja, Duitama, Sogamoso, etc.).	Se entregan informes de los profesionales de bienestar de la realización de las practicas	



43. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	El contratista cumple.	
44. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	No aplica	No aplica

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Del 28 de noviembre y 02 de diciembre de 2022	FJB12	\$10.676.496,67	\$49.419.789,54	\$5.721.410,46	89,62%



OBSERVACIONES

Se cumplió por parte del contratista con todas las requisiciones solicitadas para el desarrollo de los eventos: Caminatas del 28 de noviembre y 02 de diciembre de 2022

Con Corte al 02 de diciembre de 2022, no se han presentado dificultades o novedades con las obligaciones del contratista.

Elaboró: Wilmar Augusto Reina Acero/Supervisor

Revisó: Yeraldin Johana Rosales Mesa, Apoyo Administrativo.